



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Guatemala, agosto de 2022

Índice

Introducción.....	i
1. Marco Estratégico Institucional	1
1.1. Misión	1
1.2. Visión.....	1
1.3. Objetivo Estratégico	1
1.4. Objetivos Operativos	1
1.5. Principios	2
1.6. Valores	4
2. Formulación de Resultados	5
2.1. Definición del Resultado Estratégico Institucional	6
3. Análisis de la Población	6
3.1. Población Universo	6
3.2. Población Objetivo.....	7
3.3. Población elegible	7
4. Producción Institucional	7
5. Gestión Institucional	9
5.1. Gestión de Políticas Públicas	11
5.2. Gestión Sectorial.....	12
5.3. Gestión Territorial.....	12
5.4. Convencionalidad.....	14
5.5. Gestión de la información y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres.....	14
5.6. Apoyo y desarrollo Institucional	15
6. Programación Anual de Productos, Subproductos y Metas	15
6.1. Producto: Dirección y Coordinación	16
6.2. Subproducto: Dirección y Coordinación.....	16
6.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	16

6.4. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	17
7. Indicadores.....	18
8. Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos	18
9. Seguimiento Anual de Productos y Subproductos	20
10. Anexos.....	20

Introducción

En atención a los lineamientos generales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la formulación plan presupuesto durante el período 2022-2026, las instituciones gubernamentales elaborarán su planificación entorno a la gestión orientada a resultados, lo que conlleva a revisar y actualizar los planes estratégicos institucionales, además de articular a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales, Metas Estratégicas de Desarrollo.

El abordaje estratégico alcanzable al año 2022 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), ha sido formulado en consecución de fines comunes y de interés nacional, en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres y su desarrollo integral y en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, por lo cual sus intervenciones giran en torno a sus seis prioridades, siendo estas: a) Empoderamiento Económico de las Mujeres; b) Violencia contra la Mujer; c) Educación; d) Salud; e) Participación sociopolítica; y, f) Medio ambiente y recursos naturales.

La Seprem brinda asesoría en políticas públicas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres a un número constante de instituciones del gobierno central, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), que constituyen su población objetivo, por lo que las metas anuales y multianuales son constantes.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos por medio de una producción intermedia, para coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad de género, el quehacer de la Secretaría se relaciona con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo - PND- K'atun Nuestra Guatemala 2032: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. La Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados del mismo y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

De igual manera, la Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública para el período de Gobierno 2020-2024, en donde la Secretaría Presidencial de la Mujer, articula a la Política General de Gobierno y sus 5 pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y efectivo; 5) Relaciones con el mundo, ejes en los cuales se transversaliza el enfoque de equidad de género.

El Plan Operativo Anual 2022 de la Seprem identifica los productos institucionales que serán el resultado de la realización de las acciones, actividades y tareas por cada dirección y unidad, siendo ellos:

1. Dirección y Coordinación.
2. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

Como parte del proceso plan-presupuesto, se costeo la producción institucional a nivel de acción, con el fin de integrar el presupuesto institucional para el año 2022, que permita contar con los recursos financieros necesarios para el logro de las metas propuestas.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Misión

Institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres.

1.2. Visión

Para el año 2026, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca

1.3. Objetivo Estratégico

Institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres mediante la asesoría técnica a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural al 2026, en acciones de política pública.

1.4. Objetivos Operativos

- ✓ Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- ✓ Asistir técnicamente a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, en la gestión de políticas públicas e información de la condición jurídica de la mujer, vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres.

1.5. Principios

La Secretaría Presidencial de la Mujer, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, adhiere principios y valores orientados a asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, y medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral.

La no discriminación y el racismo

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1 Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial).

Inclusión

La inclusión permite a todas las personas que puedan participar en diferentes espacios, sin distinción de capacidad, pueblo o cualquier otra diferencia, brindando la oportunidad de un desarrollo pleno. (Susan Bray Stainback, 2001 y CEPAL, 2008)

Compromiso

“El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido cuando las circunstancias se ponen adversas, es el material con el que se forja el carácter para poder cambiar las cosas, es el triunfo diario de la integridad sobre el escepticismo”. Comprometerse y mantener los compromisos, son la esencia de la proactividad (según el pensamiento de S. Lehman).

Honestidad

Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad; de acuerdo con los valores de la verdad y justicia (Adela Cortina *Ética Mínima*, 6ta. Edición, 2000, Madrid)

Ética

Son costumbres de vida que responden a consideraciones sociales las cuales requieren reflexión sobre la conducta a seguir en un contexto determinado para lograr el bien común. (Victoria Camps *Ética, retórica y política* 1983.)

Lealtad

Es una virtud primaria, principio moral básico del cual se derivan todos los principios la definición breve que presenta la lealtad es la devoción consciente, práctica y amplia de una persona a una causa objetiva (Josiah Royce)

Justicia

Acción habitual fundamentada en el estudio de la persona el análisis de sus circunstancias que conforman los actos que conducen a una constante y voluntaria disposición, de dar a cada uno sus derechos. Es considerada, por pensadores clásicos, la segunda virtud cardinal. (Rawls, John *Teoría de la Justicia* FCE.)

Solidaridad

Capacidad de actuación conjunta y fraterna la cual consiste en acciones rectas y habituales en el trato con las personas de una comunidad o grupo social que impulsa a buscar el bien común. (Pieper, Josef *Las Virtudes Fundamentales*., tercera edición, ediciones Rialp S.A. Madrid. 1958 BAC).

Tolerancia

La tolerancia es la virtud de la genuina sociedad plural, dentro de la cual la discrepancia puede verse como un bien y donde incluso puede florecer el gusto por las diferencias. La esencia de la genuina tolerancia es el respeto al diferente. La tolerancia se funda asimismo en la intrínseca igualdad interhumana. Consiste en ver y reconocer al otro como igual, como un literal otro-yo.

Se basa en la antigua sabiduría del proverbio latino: "Nada humano me es indiferente". La tolerancia implica reconocer al otro como aquel que, más allá de las diferencias, es esencialmente mi igual, asumirlo en su humanidad y dignidad, como un prójimo o próximo, por diferente que sea. Y a la inversa también: igualdad no significa uniformidad (Voltaire, Bobbio).

Respeto

Es un reconocimiento del prójimo y su entorno que se manifiesta en acciones rectas y habituales que permiten y promueven aceptar y valorar su existencia. (Dewey, John Democracia y Educación, Ed. Universidad de Santiago, 1985).

1.6. Valores

Puntualidad

Es una disciplina que consta de estar a tiempo para cumplir con las obligaciones: una cena familiar, una reunión de amigos, un trabajo que entregar, una reunión en la oficina, entre otras.

Responsabilidad

Valor que está en la conciencia y en las destrezas de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos en el plano de lo moral. Es la capacidad de responder ante una circunstancia que exija

ese valor (Rawls, John Teoría de la Justicia FCE. Primera edición en español, 1979 segunda edición en español. 1995 sexta impresión 2006).

Transparencia

Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. (Transparency International, Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción, agosto de 2010, Guatemala)

Integridad

Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción. (Transparency International, Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción, agosto de 2010, Guatemala).

Trabajo en equipo

Es la articulación de actividades laborales de un grupo humano en torno a un conjunto de fines, de metas y de resultados a alcanzar, el trabajo en equipo valora la interrelación, la colaboración y la solidaridad entre los miembros, así como la negociación para llegar a acuerdos y hacer frente a los posibles conflictos. (Bonals, Joan, El trabajo en equipo del profesorado, Barcelona, Graó, 1996.)

2. Formulación de Resultados

Para el 2026, cuatrocientos setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

2.1. Definición del Resultado Estratégico Institucional

Para el 2026, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

3. Análisis de la Población

La población, que por naturaleza le corresponde atender a la Seprem, en el contexto de su mandato institucional, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática y en atención a sus atribuciones, de promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, lo constituye la estructura orgánica del Estado, no así a la población en general.

3.1. Población Universo

Se considera a las entidades del Sector Público, como la población universo, constituido por más de 569 entidades, compuesto por Gobierno General, Local, Consejos de Desarrollo, entidades autónomas, semi autónomas, descentralizadas y empresas públicas.

Sector Público: Está conformado por el conjunto de unidades de Gobierno General y Empresas Públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.

Gobierno General: Comprende todas las instituciones de Gobierno Central y Gobiernos Locales que son controladas o financiadas principalmente por unidades gubernamentales.

Entidad Pública: El término “Entidad Pública”, se utiliza para referirse al hecho jurídico y económico de reconocer la existencia legal de un organismo público; es decir, un organismo de Estado es una entidad jurídica porque existe legalmente, y es a la vez una entidad económica porque tiene la capacidad de poseer activos e incurrir en pasivos, y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.

3.2. Población Objetivo

Constituido por entidades de gobierno central, local, y consejos de desarrollo, con o sin presencia en el territorio de la República, y están 103 entidades del gobierno central, 340 municipalidades, y 29 Consejos de Desarrollo.

3.3. Población elegible

Constituido por 103 entidades del gobierno central, 340 del poder local y 29 consejos de desarrollo urbano y rural, para un total de 472 entidades elegibles.

Cuadro No. 1
Resumen de las entidades priorizadas

<i>Gobierno Central</i>	103
<i>Gobiernos Locales</i>	340
<i>Consejos de Desarrollo Urbano y Rural</i>	29
<i>Total</i>	472

Fuente: PEI Seprem.

4. Producción Institucional

El cuadro que a continuación se describe, contiene los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro del resultado institucional, que de conformidad con su mandato debe alcanzar, y que se visualizan en los diferentes instrumentos proporcionados por SEGEPLAN y DTP- MINFIN.

**Cuadro No. 2.
Producción Institucional**

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS	RESULTADO INSTITUCIONAL
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Para el 2026, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	

Fuente: Elaboración propia, Seprem.

De acuerdo con los resultados planificados por el Gobierno de Guatemala en la administración 2020-2024 y la designación de las instituciones responsables para el cumplimiento de acciones estratégicas sectoriales, territoriales e institucionales para lograr los resultados, la Seprem, desde su función asesora en la institucionalización de la política pública para la equidad entre hombres y mujeres, especialmente la implementación y aplicación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, PNPDIM, apoya de manera transversal e indirecta el cumplimiento de los resultados estratégicos de la Política General de Gobierno.

La Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

La incidencia de la Seprem en política pública es transversal y la asistencia metodológica en la institucionalidad pública, se realizará en todos los niveles de la planificación, para que puedan identificar en los planes operativos con enfoque de

género, su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con su producto institucional definido a que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en la Política.

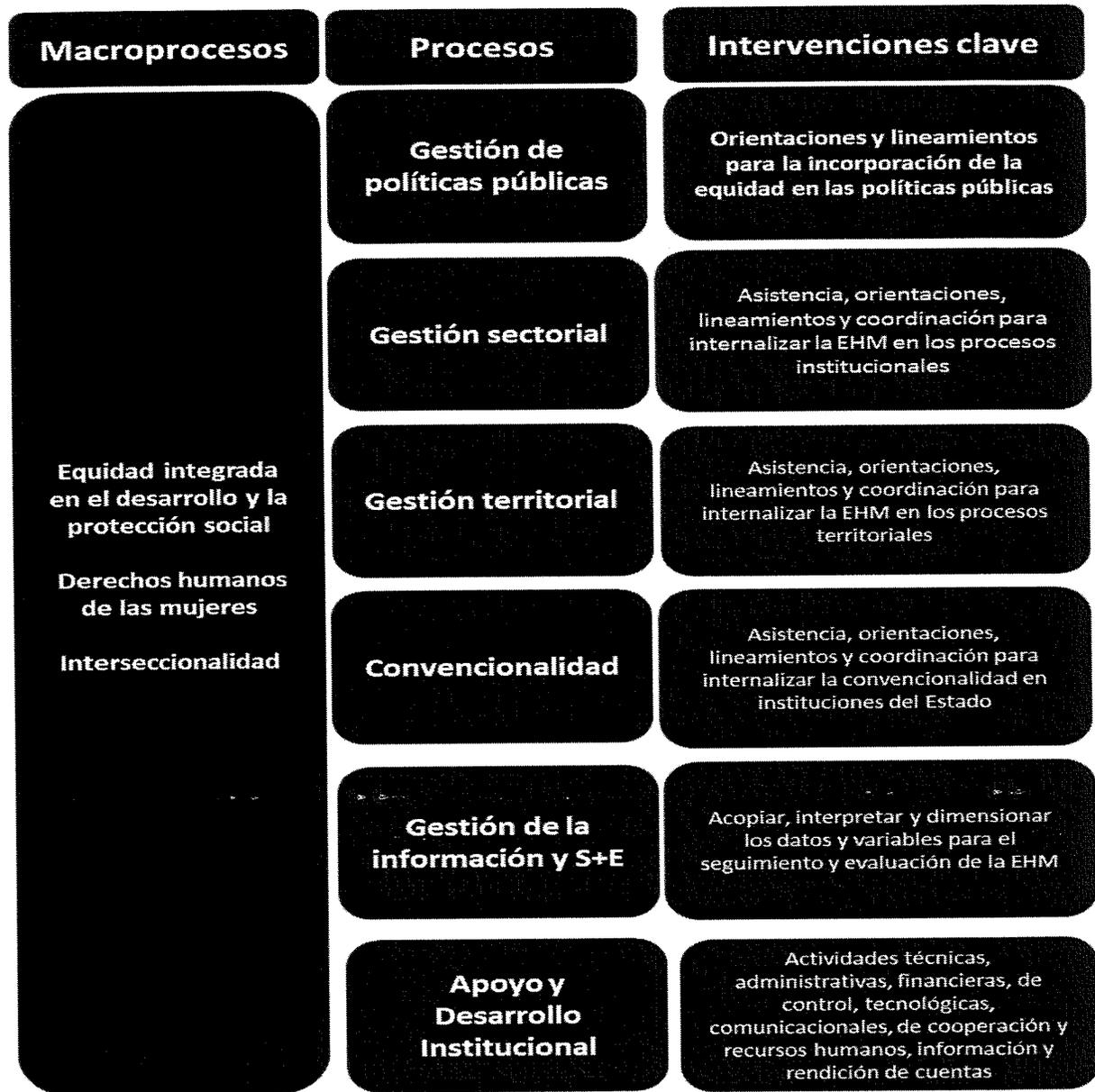
Mientras tanto, se define un resultado institucional con relación a la meta del producto para el período 2022-2026, que al mismo tiempo responde al macroproceso, procesos institucionales y líneas estratégicas priorizadas para la gestión de la Secretaría.

Para la Seprem, el desafío institucional se centra en fortalecer su rol para emitir orientaciones y directrices a la institucionalidad con el propósito de priorizar intervenciones públicas focalizadas en el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres en el país, por lo que el macroproceso institucional se centra en generar un conjunto de acciones en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Ello se desprende del marco estratégico definido para el período 2022-2026 atendiendo la naturaleza de la Secretaría, su marco legal y normativo.

5. Gestión Institucional

Para ilustrar la gestión institucional a nivel central y territorial, se presenta el macroproceso, procesos, intervenciones para generar la producción institucional. El esquema presenta la gestión institucional de la cual deriva la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Diagrama No. 1
Gestión institucional



Fuente: Elaboración propia Seprem.

El objetivo de los macroprocesos se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Los macroprocesos son importantes, además, porque proporcionan elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, los macroprocesos proporcionan las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios. Los macroprocesos son los marcos de orientación en los cuales se inscriben los procesos institucionales, para contribuir con los resultados nacionales.

A partir de los macroprocesos, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones de los macroprocesos.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión de políticas públicas, gestión sectorial, gestión territorial, convencionalidad, gestión de la información y seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres, además incluye el proceso apoyo y desarrollo institucional.

5.1. Gestión de Políticas Públicas

Este proceso consiste en analizar con las instituciones rectoras de políticas públicas la viabilidad de incorporar, en cada política, la noción, forma y mecanismo de la equidad entre hombres y mujeres, proporcionando las orientaciones y lineamientos para la incorporación de la equidad en las políticas públicas.

Este se basa en el conjunto de políticas públicas existentes, según la normativa, estructura y naturaleza de las instituciones y las relaciones para establecer la forma en que se debe incorporar en los procesos el enfoque de equidad entre hombres y mujeres, en los lineamientos que establecen las políticas, para que las mismas contribuyan a la planificación para el desarrollo.

5.2. Gestión Sectorial

Se refiere a orientar y asesorar a las instituciones de los tres Organismos del Estado, para internalizar en los procesos institucionales el enfoque de equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Esto implica la elaboración de lineamientos, aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos y actividades de coordinación para incorporar en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, el enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

5.3. Gestión Territorial

La gestión territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, esto implica orientar y asesorar en los procesos e instancias territoriales, para internalizar en los procesos la equidad entre hombres y mujeres e identificar y reducir brechas.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones

deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 constituye la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los derechos de las mujeres, lo cual implica cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Para ello,

la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

5.4. Convencionalidad

Este proceso se refiere a orientar y asesorar a las instituciones del Estado para la incorporación de las responsabilidades inherentes a su función y naturaleza, respecto de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En ese sentido se asiste técnicamente y se brinda orientaciones, lineamientos y coordinación para internalizar la convencionalidad en las instituciones del Estado.

5.5. Gestión de la información y Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

Por medio de este proceso se coordina y articula el flujo y tipo de información para la equidad entre hombres y mujeres, las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres son los insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

Asimismo, el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos,

para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

5.6. Apoyo y desarrollo Institucional

Las actividades de apoyo y desarrollo institucional es uno de los ámbitos prioritarios, en virtud del necesario fortalecimiento de capacidades para la respuesta del Estado ante las problemáticas que enfrentan las mujeres en todo el ciclo de vida. El mismo pasa por la construcción del conocimiento, formación continua del recurso humano, actualización de procedimientos institucionales, mejora en la gestión de planes y programas, la modernización en la conducción de su quehacer institucional. Esto implica internalizar en los procesos de planificación y presupuesto la equidad entre hombres y mujeres.

También se refiere al apoyo técnico, administrativo, financiero, comunicacional, tecnológico, de control, cooperación y rendición de cuentas que se realiza para el logro de los objetivos de las actividades sustantivas.

6. Programación Anual de Productos, Subproductos y Metas

Los productos y subproductos sobre los que se sustentan las acciones en este plan operativo anual son los siguientes:

6.1. Producto: Dirección y Coordinación

Este producto está orientado a brindar las condiciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento institucional, lo cual permitirá generar las capacidades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Secretaría.

6.2. Subproducto: Dirección y Coordinación

La meta de este subproducto, al igual que el producto, está constituida por doce (12) informes al año, que consolidan la gestión institucional de las actividades y acciones de cada uno de los productos y subproductos.

6.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

En este producto se planifican todas las acciones a desarrollar en coordinación con las instituciones, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural; las cuales se describe a continuación:

- a. Asesoría para la gestión de política públicas para la equidad entre hombres y mujeres PNPDIM a nivel sectorial y territorial.
- b. Asesoría y acompañamiento en los diferentes niveles del SCDUR en la gestión de políticas públicas y la PNPDIM en el ámbito territorial.
- c. Asistencia técnica y coordinación para el control de convencionalidad, seguimiento a convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres, generación de mecanismos y metodologías para el seguimiento de las convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la elaboración de informes de país.
- d. Diseño, implementación y consolidación del seguimiento y evaluación de políticas públicas y la PNPDIM.

- e. Promoción de acciones institucionales de política pública para establecer las agendas estratégicas específicas desde el enfoque de interseccionalidad de derechos.

6.4. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

En el Gobierno Central se asesorará a 103 instituciones para que las mismas incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos la perspectiva de interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres articulada con las Políticas Públicas y PNPDIM.

En los Gobiernos Locales se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) y se velará por la creación y reactivación de aquellas que no se encuentren activas. La meta de este subproducto son 340 municipalidades.

En el SCDUR se coordinará en tres niveles: Nacional, Regional y Departamental. Se coordinará con 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur) y Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede).

7. Indicadores

En el siguiente cuadro se observa los indicadores de resultado institucional y de productos.

<i>Programa: Promoción y desarrollo integral de las mujeres</i>	
<i>Resultado Institucional</i>	<i>Indicador</i>
<i>Para el 2026, cuatrocientos setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Porcentaje de instituciones de la administración pública, gobierno central, local y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados.</i>
<i>Productos/Subproductos</i>	<i>Indicadores</i>
<i>1. Dirección y coordinación</i>	<i>Porcentaje de informes elaborados anualmente.</i>
<i>2. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.</i>	<i>Porcentaje de instituciones de la administración pública, gobiernos centrales, locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados</i>

Se adjunta en anexo 3, ficha de seguimiento anual del producto y anexo 4, seguimiento anual del subproducto.

8. Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos

Para el establecimiento de los costos de los productos asignados a las diferentes direcciones y unidades de la Seprem, se tomó en consideración la estructura contenida en el Reglamento Orgánico Interno, aprobado por Acuerdo Gubernativo

No. 169-2018, publicado el 14 de noviembre de 2018. Es preciso indicar que para su implementación se continuará con la presentación de las justificaciones técnicas para solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, la ampliación del presupuesto de la Seprem, a efecto de implementar la estructura orgánica contenida en el ROI.

La asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, es de Q25,000,000.00, que corresponden a la fuente de financiamiento 11, Ingresos Corrientes, para implementar acciones en la reducción de brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

Cuadro No. 3
Distribución Presupuestaria por Producto,
Año 2022

PRODUCTOS	PRESUPUESTO Fuente 11
Producto 1: Dirección y Coordinación	Q.16,120,371.00
Producto 2: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Q.8,879,629.00
Total	Q25,000,000.00

Fuente: Sicoin

En cuanto a la programación cuatrimestral, el presupuesto de la Fuente 11, se comporta de la siguiente forma:

Primer Cuatrimestre:

El presupuesto para este cuatrimestre es de Q.7,062,513.00, de los cuales para el producto 1 corresponden Q.4,847,761.00, y para el producto 2, Q.2,214,752.00.

Segundo Cuatrimestre:

El presupuesto del segundo cuatrimestre asciende a la cantidad de Q.9,106,061.00; de ellos al producto 1 corresponden Q.6,027,274.00 y al producto 2, Q.3,078,787.00.

Tercer Cuatrimestre:

El presupuesto del tercer cuatrimestre asciende a la cantidad de Q.8,831,426.00; de ellos el presupuesto del producto 1 es de Q.5,245,336.00 y para el producto 2, Q.3,586,090.00.

El detalle de la meta física cuatrimestral que corresponde al presupuesto por cuatrimestre se observa en el Anexo 1; mientras que el detalle de la programación física y presupuestaria por acción de cada subproducto y de forma mensual, se observa en el Anexo 2.

9. Seguimiento Anual de Productos y Subproductos

El seguimiento se realizará a nivel de productos y subproductos y de forma mensual, para tal efecto se llevará a cabo el monitoreo institucional que recopila la información documentada sobre la ejecución de acciones, subproductos y productos. Se utilizarán los formatos proporcionados por Segeplan (Anexo 3 y Anexo 4), para realizar los reportes de forma cuatrimestral según la norma aplicable.

10. Anexos

A continuación, se presentan los anexos:

Anexo 1
DPSE-14 Plan Operativo Anual 2022

PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			2022										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Metas Políticas General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio	Inmediato		Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Sin meta PGG 2020-2024	RED 16-Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales														
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	M45- Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)															
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Relaciones con el mundo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana organizada y efectiva.	Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de Innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	M47- Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos															
			Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estado Unidos y otros países.	Propiciar la generación de oportunidades de empleo a los migrantes deportados por medio de la implementación de una estrategia integral de fomento de las MIPYMES.																
TOTAL											Q	7,082,513.00	Q	9,106,061.00	Q	8,831,426.00	Q	25,000,000.00		

**Anexo 4
SPPD-16 Seguimiento Anual del Subproducto**

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																SPPD-16		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer																		
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																		
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO												TOTAL 2022			
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2022			Cuatrimestre 2 2022			Cuatrimestre 3 2022			META			
				META		META		META		META		META		META				
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	
Dirección y coordinación	Documento	Porcentaje de informes elaborados anualmente No. total de informes presentados / total de informes programados x 100	2019	12	100%	3	25.00%	3	4	33.33%	4	5	0.00%	0	12	58.33%	7	
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidad	Porcentaje de instituciones de la administración pública, gobiernos centrales, locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados (IAPGCLSCDUR) No. de instituciones de la administración pública, gobiernos centrales, locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados/Total de entidades de la administración pública programadas x 100	2019	469	99.36%	80	16.95%	80	278	58.90%	278	114	0.00%	0	472	75.85%	358	
								Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre.					Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre.					
														Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre.				
																Nota: información a completar al término del año.		

Anexo 5

Clasificadores Temáticos

CLASIFICADORES TEMATICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer			
Nombre del Clasificador Temático	Producto / Subproducto que se asocia al Clasificador Temático	Metas al 2022	
		Física	Financiera
Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género	Dirección y coordinación	12	Q. 16,120,371.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	472	Q. 8,879,629.00

Anexo 6

Información Presupuestaria de los Últimos 5 Años

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2017	28,177,500.00	27,993,493.00	21,430,066.31	0.765537416
2018	28,177,500.00	27,895,948.00	24,868,342.96	0.891467928
2019	28,558,000.00	29,242,500.00	26,184,350.89	0.895421079
2020	28,558,000.00	28,558,000.00	20,454,887.72	0.716257711
2021	28,558,000.00	20,830,474.00	17,660,094.74	0.847800000

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 54-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 2005 fue suscrito en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscrito no contraviene disposiciones constitucionales ni legales vigentes en nuestro país, por lo que es procedente su aprobación, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) numeral 3 del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

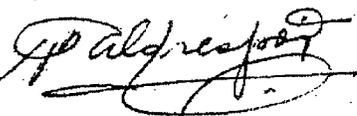
DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-, suscrito en San Salvador, República de El Salvador, el 11 de agosto de 2005.

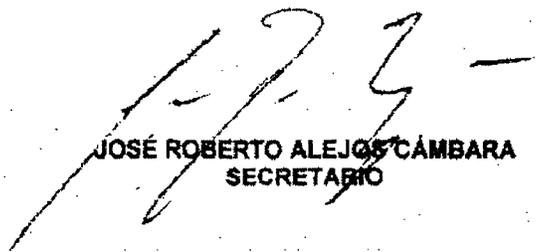
Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

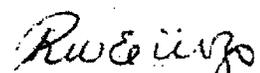
REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.


ARÍSTIDES BALDOMERO CRESPO VILLEGAS
PRESIDENTE




JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
SECRETARIO


ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO
SECRETARIA